GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
POEDE POR EXTRANJERIA Y MIGRACION
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

NºInt: 7020559

A Brake Brake ...

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 250315

SANTIAGO, 10 de Noviembre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Laura Ximena GUERRERO TRUJILLO RUN: 24.123.474-6
 - 2. Don Victor Modesto CABEZAS MONTAÑO

1 5 DIC 5018

- 3. Doña Leydi Katherine MARROQUIN ZUÑIGA RUN: 25.077.100-2
- 4. Doña Delcy CUEVAS BARBOZA RUN: 24.313.448-K
- RUN: 24.282.856-9 5. Don Jose Carlos MEJIA
- 6. Doña Natalia MOLINA RAMIREZ RUN: 24.996.929-K
- 7. Don Mauro Antonio PERDOMO ZAPATA
- 8. Doña Yenicce MORALES VALENCIA RUN: 25.050.161-7
- 9. Doña Fanny CONDE TIQUE RUN: 25.041.651-2
- 10. Doña Delicia VENEGAS SANCHEZ RUN: 24.594.602-3
- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y 2) COMUNÍQUESE a fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

OFFIC EXTENSION I

RSD/PVS/EVM/EABXPMC [141]10/11/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION